

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER X **GRYH** X **GCP** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** X **FDEA** X **XAID** X **XDYF** X
XDYP X **XDYC** X **XAID** X **GRIN** **XGYD** X **XGYC**

| | |
|-----------------------------------|--|
| Asignatura: Derecho romano | Código(s): 101004, 105004, 901014, 902014, 903014, 904003, 905015, 914028 |
|-----------------------------------|--|

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA 1/15 |


0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

| |
|--|
| Departamento: Derecho privado |
| Responsable de la asignatura: Macarena Guerrero |
| Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.) |
| No procede. |
| Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico). |
| Las 12 primeras semanas no sufren ninguna modificación. En las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma sincrónica a través del Aula virtual. A la bibliografía básica del curso se añade la siguiente: B. PERIÑÁN, <i>Prontuario de Jurisprudencia romana</i> (Granada, Comares, 2020) |
| Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación) |
| No procede. |

Código Seguro de verificación:0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------|----------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA 2/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA** **XAID** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYC**

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-------------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ | FECHA | 24/09/2020 |
| | LUCIA ALVARADO HERRERA | | |

| | | | | |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|------|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 3/15 |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|------|



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

| | |
|---|---------------------------|
| Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO | Código(s): 904057, 903062 |
| Departamento: DERECHO PRIVADO | |
| Responsable de la asignatura: BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ | |
| Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.) | |
| No procede. | |
| Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico). | |
| Las 12 primeras semanas no sufren ninguna modificación. En las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma sincrónica a través del Aula virtual. | |
| Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación) | |
| No procede. | |

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 4/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA** **XAID** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYC**

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-------------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ | FECHA | 24/09/2020 |
| | LUCIA ALVARADO HERRERA | | |

| | | | | |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|------|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 5/15 |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|------|



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

| | |
|---|--|
| Asignatura: FUENTES DEL DERECHO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA | Código(s):101005; 905004; 906003; 914003 |
| Departamento: DERECHO PRIVADO | |
| Responsable de la asignatura: JUAN CARLOS TELLO LÁZARO | |
| Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.) | |
| No procede. | |
| Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico). | |
| Las 12 primeras semanas no sufren ninguna modificación. En las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma sincrónica a través del Aula virtual. | |
| Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación) | |
| No procede. | |

Código Seguro de verificación:0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------|----------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA 6/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

| | | | | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|
| GDER | <input type="checkbox"/> | GRYH | <input type="checkbox"/> | GCPA | <input type="checkbox"/> | GCRI | <input type="checkbox"/> | | | | |
| GCPA-GSLS | <input type="checkbox"/> | XDYR | <input type="checkbox"/> | FDEA | <input type="checkbox"/> | XAID | <input type="checkbox"/> | XDYF | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| XDYP | <input checked="" type="checkbox"/> | XDYC | <input type="checkbox"/> | XAID | <input type="checkbox"/> | GRIN | <input type="checkbox"/> | XGYD | <input type="checkbox"/> | XGYC | <input type="checkbox"/> |

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-------------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ | FECHA | 24/09/2020 |
| | LUCIA ALVARADO HERRERA | | |

| | | | | |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|------|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 7/15 |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|------|



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

| | |
|---|---------------------------|
| Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO | Código(s): 904057, 903062 |
| Departamento: DERECHO PRIVADO | |
| Responsable de la asignatura: BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ | |
| Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.) | |
| No procede. | |
| Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico). | |
| La docencia se desarrollará de forma sincrónica a través del Aula virtual. | |
| Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación) | |
| <p>La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 70 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 30 por ciento de la nota obtenida en las EPD.</p> <p>La prueba escrita, dadas las actuales circunstancias, consistirá en un cuestionario a resolver a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por la profesora.</p> <p>Dicho cuestionario tendrá las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estará compuesto por 28 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. Podrán incluirse preguntas en otros formatos permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.) 2. El tiempo en que deberá resolverse el cuestionario será de 23 minutos. 3. Para superar esta parte del examen se deberán obtener, como mínimo 3,5 puntos. Cada respuesta acertada sumará 0,25 puntos, mientras que cada respuesta errónea restará 0,0825 puntos, es decir, que cada tres respuestas erróneas restarán una respuesta | |

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 8/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |

acertada.

4. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
5. Cada alumno recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por la profesora para cada grupo.
6. En caso de que se obtenga una puntuación entre 3 y 3,49 puntos, el profesor/a propondrá al alumno concernido un comentario de texto de 1000 palabras, aproximadamente, sobre un texto relacionado con la asignatura, a elaborar en el plazo de una hora desde su recepción, a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3.5 de calificación. Dicho comentario deberá ser enviado a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1 y será sometido al control de originalidad proporcionado por la plataforma. Para la obtención de Matrícula de Honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación.

La calificación de las EPD se acumulará a la nota de EB siempre que sea superior a 3.5 puntos.

En la convocatoria de recuperación, los estudiantes que no hayan realizado las EPD podrán realizar un comentario de texto, de 1000 palabras aproximadamente, sobre un texto relacionado con las EPD, a elaborar en plazo de una hora desde su recepción. En este caso, previo control de originalidad, el estudiante concernido deberá defender su comentario a través de una entrevista con la profesora/a a través de video-conferencia. Quienes deseen acogerse a este sistema de evaluación sobre 10 puntos deberán comunicarlo por correo electrónico a su profesora/a, con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha del examen de recuperación.

Código Seguro de verificación:0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

PÁGINA

9/15



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER X **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLS **XDYR** X **FDEA** X **XAID** X **XDYF** X
XDYP X **XDYC** X **XAID** X **GRIN** **XGYD** X **XGYC**

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-------------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ | FECHA | 24/09/2020 |
| | LUCIA ALVARADO HERRERA | | |

| | | | | |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|-------|
| ID. FIRMA | firma.upo.es | 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 10/15 |
|-----------|--------------|--------------------------|--------|-------|



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

| | |
|--|--|
| Asignatura: Derecho romano | Código(s): 101004, 105004, 901014, 902014, 903014, 904003, 905015,914028 |
| Departamento: Derecho privado | |
| Responsable de la asignatura: Macarena Guerrero | |
| Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.) | |
| No procede. | |
| Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico). | |
| La docencia se desarrollará de forma sincrónica a través del Aula virtual. A la bibliografía básica del curso se añade la siguiente: B. PERIÑÁN, <i>Prontuario de Jurisprudencia romana</i> (Granada, Comares, 2020) | |
| Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación) | |
| La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 70 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 30 por ciento de la nota obtenida en las EPD. La prueba escrita consistirá en un cuestionario a resolver a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por el profesor/a. Dicho cuestionario tendrá las siguientes características: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Estará compuesto por 28 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. A criterio de cada profesor/a, podrán incluirse preguntas en otros formatos permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.). El tiempo máximo de que dispondrán los estudiantes para realizar esta parte de la prueba será de 24 minutos para los alumnos que cursen la asignatura en español y de 30 minutos para quienes la cursen en inglés. 2. La nota mínima que se ha de obtener en el cuestionario, para que se pueda sumar la de EPD, es de 3,5 puntos. | |

Código Seguro de verificación:0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 11/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |

3. Cada respuesta acertada sumará 0,25 puntos, mientras que cada respuesta errónea restará 0,083 puntos, es decir, que cada tres respuestas erróneas restarán una respuesta acertada.
4. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
5. Cada alumno/a recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por el profesor/a para cada grupo.
6. En caso de que se obtenga una calificación entre 3 y 3,49 puntos, el profesor/a propondrá al alumno/a concernido un comentario de texto de 500 palabras, aproximadamente, sobre un texto jurídico a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3,5 de calificación. Dicho comentario, para el que el alumno/a dispondrá de 30 minutos, deberá ser enviado a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1 y será sometido al control de originalidad proporcionado por dicha plataforma. Para la obtención de Matrícula de Honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación. Los alumnos que cursen la asignatura en inglés dispondrán de 45 minutos.

Las EPD ya se habrán realizado y calificado por lo que toca a dos de los tres puntos posibles, acumulables a la nota de EB siempre que sea superior a 3,5 puntos.

El punto restante se obtendrá de un cuestionario práctico aleatorio, compuesto por cuatro preguntas. Cada pregunta tendrá un valor de 0,25 puntos y no se valorarán negativamente las respuestas erróneas. El tiempo máximo de que dispondrán los estudiantes para realizar esta parte de la prueba será de 15 minutos para los alumnos que cursen la asignatura en español y de 18 minutos para quienes la cursen en inglés.

En la convocatoria de recuperación, los estudiantes que no hayan realizado las EPD, o quieran renunciar a las mismas, deberán realizar tres comentarios de texto, para lo que dispondrán de una hora y 30 minutos. Los alumnos que cursen la asignatura en inglés dispondrán de dos horas y quince minutos. Quienes deseen acogerse a esta evaluación sobre 10 puntos deberán comunicarlo por correo electrónico a su profesor/a al menos 15 días antes de la fecha prevista para el examen de recuperación.

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 12/15 |



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER GRYH GCPA GCRI
GCPA-GSLS XDYR FDEA XAID XDYF
XDYP XDYC XAID GRIN XGYD XGYC

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

PÁGINA

13/15



0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==

| | |
|--|---|
| Asignatura: FUENTES DEL DERECHO Y TEÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA | Código(s): 101005; 905004; 906003; 914003 |
| Departamento: DERECHO PRIVADO | |
| Responsable de la asignatura: JUAN CARLOS TELLO LÁZARO | |
| Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.) | |
| No procede. | |
| Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico). | |
| La docencia se desarrollará de forma sincrónica a través del Aula virtual. | |
| Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación) | |
| <p>La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 60 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 40 por ciento de la nota obtenida en las EPD.</p> <p>La prueba escrita consistirá en un cuestionario a resolver a través de la plataforma <i>BlackBoard Learn 9.1</i>. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por el profesor de EB. Con dicha prueba se obtendrá el 60 por ciento de la nota global de la asignatura, procediéndose después (en el caso de que el alumno haya obtenido el mínimo de 3 puntos, sobre 6) a sumar la calificación obtenida en las EPD.</p> <p>Dicho cuestionario tendrá las siguientes características:</p> <p>1. Estará compuesto por 30 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. A criterio del profesor/a, podrán incluirse preguntas en otros formatos permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.). Igualmente, se podrán plantear casos prácticos sencillos, con respuesta múltiple.</p> | |

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 14/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |

2. El tiempo en que deberá resolverse el cuestionario será de 26 minutos.
3. Para superar esta parte del examen se deberán obtener, como mínimo, 3 puntos. Cada respuesta acertada sumará 0,2 puntos, mientras que cada respuesta errónea restará 0,06 puntos, es decir, que cada tres respuestas erróneas restarán una respuesta acertada.
5. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
6. Cada alumno recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por el profesor para cada grupo.
7. En caso de que se obtenga una calificación entre 2,6 y 2,99 puntos, el profesor propondrá al alumno concernido un comentario de texto de 500 palabras, aproximadamente, sobre un texto jurídico relacionado con los contenidos teóricos del Bloque de Fuentes del Derecho, a elaborar en el plazo de 30 minutos desde su recepción, a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3 de calificación.
8. Dicho comentario deberá ser enviado a través de la plataforma *BlackBoard Learn 9.1* y será sometido al control de originalidad proporcionado por la plataforma. Para la obtención de Matrícula de Honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación.
9. En la convocatoria de recuperación, los estudiantes que no hayan realizado las EPD deberán realizar una prueba complementaria (correspondiente al Bloque de Técnicas instrumentales para el Jurista), en la cual, el profesor propondrá al alumno un comentario de texto a desarrollar en 1000 palabras, aproximadamente, a realizar en dos horas, sobre un discurso de oradores clásicos, contemporáneos o forenses en los mismos términos que en el apartado anterior. Dicho comentario será sometido al control de originalidad y será discutido con el profesor a través de videoconferencia.
- Quienes deseen acogerse a esta evaluación sobre 10 puntos deberán comunicarlo por correo electrónico a su profesor/a al menos 15 días antes de la fecha prevista para el examen de recuperación.

Código Seguro de verificación: 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA | FECHA | 24/09/2020 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es 0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | PÁGINA | 15/15 |
|  0XLtbevxsURpzy42G7+heQ== | | | |